

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.— Se aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación «Los Bancapales», segunda fase, denominado «Peña Real», en el término municipal de Soto del Real (Madrid), y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento de Soto del Real y por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, por la que se fija fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un colector en Martorell (Barcelona).

Aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1970 el proyecto y presupuesto destinado a expropiación de fincas para construcción de un colector en la villa de Martorell (Barcelona), la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

1. Finca sita en Martorell (Barcelona), de una superficie de 3.456,12 metros cuadrados, denominada «La Ila», que linda: al Norte, o Cierzo, con el río Noya; al Oeste, con camino antiguo, que la separa de los terrenos propiedad de los hermanos Civil Ribas, y por el Sur y Este, con finca matriz de la que deberá segregarse.

Propietario: Don José María Bofarull Gil
Arrendatario: Don Rafael Pelliza Ripoll.

2. Finca sita en término municipal de Martorell (Barcelona), de una superficie de 4.581,01 metros cuadrados que linda: al Norte, con el río Noya; al Este, con camino antiguo, que la separa de la finca anterior, y al Sur y Oeste, con finca matriz, de la que deberá segregarse.

Propietario: Hermanos Civil Ribas

Al propio tiempo, y de conformidad con los preceptos antes relacionados, se ha acordado igualmente la ocupación para constitución de servidumbre de paso de un ancho de tres metros de las parcelas de terreno sitas en la villa de Martorell y que a continuación se detallan:

1. Terreno de una superficie de 14,10 metros cuadrados que linda: al Oeste, con finca de Eugenio Bont Mitja y a los restantes aires, con finca matriz, de que se segregará. Su propietaria es la viuda de don Félix Domènech Salva.

2. Terreno de 14,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con a finca anterior; por el Oeste, con Manuel Ripoll March, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Don Eugenio Bont Mitja.

3. Terreno de 40,50 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con finca del Hospital de San Juan de Dios, y Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Manuel Ripoll March.

4. Terreno de 24,30 metros cuadrados, que linda: por el Este, con finca anterior; por el Oeste, con Salvador Ripoll Real y Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Hospital de San Juan de Dios.

5. Terreno de 24,30 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Eulalia Domènech Pla, y Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Salvador Ripoll Real.

6. Terreno de 14,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con finca anterior; por el Oeste, con Carmen Roca Pons, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Eulalia Domènech Pla.

7. Terrenos de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Hospital de San Juan de Dios, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Carmen Roca Pons.

8. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Pablo Batalla Bande, y Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Hospital de San Juan de Dios.

9. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Inocencia Archs Espigas, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Pablo Batalla Bande.

10. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Bartolomé Albet Centellas, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Inocencia Archs Espigas.

11. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Teresa Treig Ramos, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Bartolomé Albert Centellas.

12. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Francisca Vives Salas; por el Sur, con finca matriz, y por el Norte, con Francisca Vives Salas y finca matriz. Propietario: Teresa Treig Ramos.

13. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Este, con la finca anterior; por el Sur, con finca anterior y finca matriz; por el Oeste, con finca matriz, y por el Norte, con Juan Salví Bros. Propietario: Francisca Vives Sala.

14. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Alberta Dalmau Blanch, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Juan Salví Bros.

15. Terreno de 27,30 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Enriqueta Mimó Folch, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Alberto Dalmau Blanch.

16. Terreno de 13,80 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con José Mitjans Salvi, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Enriqueta Mimó Folch.

17. Terreno de 18,60 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Antonio Capellades Amat y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: José Mitjans Salvi.

18. Terreno de 30,60 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con herederos de Concepción Agustina, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Antonio Capellades Amat.

19. Terreno de 31,50 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Antonio Capellades Amat, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Herederos de Concepción Agustina.

20. Terreno de 39 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Josefa Bel Segura, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Antonio Capellades Amat.

21. Terreno de 24 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Josefa Caiati Llopert, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Josefa Bel Segura.

22. Terreno de 21 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con hermanos Alemany Costa, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Josefa Caiati Llopert.

23. Terreno de 85,50 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Oeste, con Sebastián Ventura Domenech, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Hermanos Alemany Costa.

24. Terreno de 51 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con Juan Gros Fainé, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Sebastián Ventura Domenech.

25. Terreno de 24 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la finca anterior; por el Norte, con José Bofarull Gil, y por el Este y Oeste, con finca matriz. Propietario: Juan Gros Fainé.

26. Terreno de 239,50 metros cuadrados, que linda: por el Sur con la finca anterior, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Gil. Arrendatario: Juan Grau Cervello.

27. Terreno de 480 metros cuadrados, que linda: por el Oeste, con los hermanos Civil Ribas, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Gil. Arrendatario: Rafael Pelliza Ripoll.

28. Terreno de 780 metros cuadrados, que linda: por el Oeste, con los hermanos Civil Ribas, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Gil. Arrendatario: Rafael Pelliza Ripoll.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 15 de junio de 1973, a partir de las diez horas de la mañana, y sin necesidad de previo aviso, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martorell y de la Delegación Provincial de la Vivienda en Barcelona, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los referidos inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con el documento nacional de identidad, con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución correspondiente a la última anualidad o semestre que hubieran satisfecho.

Madrid 24 de mayo de 1973.—El Director general, Rafael de La Hoz Argierius - 4.197.